

PUBLICACIÓN

Por la presente se hace público que **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del **Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada**, en sesión ordinaria celebrada el día **22-12-2023** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“37.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE FUENLABRADA Y DEL PROYECTO DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE LA CIUDAD DE FUENLABRADA.

Vista la propuesta presentada por la concejala titular responsable del área de Gobierno de Desarrollo Sostenible de la Ciudad que transcrita literalmente dice:

“Visto: *El Proyecto para el establecimiento de la zona de bajas emisiones de la ciudad de Fuenlabrada, redactado por el Director General de Economía Circular y el Ingeniero Municipal de Caminos, Canales y puertos.*

Visto: *El expediente para la aprobación de la Ordenanza Reguladora de la zona de bajas emisiones de la ciudad. de Fuenlabrada, integrado por los siguientes documentos:*

1. *Informes de necesidad emitido por el Director General de Economía Circular, de 21 de abril de 2022 y de 22 de junio de 2022. en relación al inicio del expediente para la tramitación de la Ordenanza Reguladora de la Zona de Bajas Emisiones del Ayuntamiento de Fuenlabrada y su preceptiva memoria inicial de análisis del impacto normativo.*
2. *Decreto 2022/4228 del Concejal de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad sostenible para iniciar el procedimiento de elaboración de la Ordenanza Reguladora de la Zona de Bajas Emisiones de la Ciudad/Municipio de Fuenlabrada y acordar el inicio de la Consulta Pública Previa de 28 de abril de 2022.*
3. *Informe emitido por el Director General de Economía Circular, de 22 de Junio de 2022.*
4. *Resolución del Concejal de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible de 22 de junio de 2022.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WS3ASPR4DXGRY277MEZRQAA	Fecha	22/12/2023 13:26:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WS3ASPR4DXGRY277MEZRQAA	Página	1/6	



5. Informe de participación del proceso “consulta pública previa para la elaboración de la ordenanza reguladora de la Zona de Bajas Emisiones del Ayuntamiento de Fuenlabrada de 18 de noviembre de 2022 firmado por D^a Silvia Bermejo Córdoba, Ingeniera de los Servicios de Medio Ambiente.
6. **EL ANTEPROYECTO DE LA ORDENANZA DE IMPLANTACION DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES**, compuesta de un preámbulo, 25 artículos, distribuidos en cinco capítulos, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria, una disposición final y 3 Anexos.
7. Informe de participación del proceso “consulta pública previa sobre la elaboración de una ordenanza reguladora de la Zona de Bajas Emisiones del Ayuntamiento de Fuenlabrada, registrado en el portal de participación “Participa Fuenlabrada” de 18 de noviembre de 2022 firmado por D. Julio Antonio Fernández, Técnico de Presidencia, Modernización y Gobierno Abierto, con el Visto Bueno de D. Gonzalo López Martínez, Director General de Coordinación Territorial y Educación.
8. **MEMORIA INICIAL DE ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO, INCLUYENDO ANÁLISIS JURÍDICO Y RESUMEN EJECUTIVO.**
9. **INFORMES DE IMPACTO:**
 - 9.1. **INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO SOBRE LA ORDENANZA REGLADORA DE LAS BAJAS EMISIONES DE LA CIUDAD DE FUENLABRADA**, firmado el 15 de noviembre de 2023 por D^a Victoria García Espejo, Directora Técnica Concejalía de Feminismo y Diversidad.
 - 9.2. **INFORME DE IMPACTO NORMATIVO EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, NO DISCRIMINACIÓN Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, firmado el 20 de noviembre de 2023 por D. Álvaro Revilla Castro, Director General del Área Social.
 - 9.3. **INFORME DE IMPACTO SOBRE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ORDENANZA REGULADORA ZBE**, firmado el 29 de noviembre de 2023 por D. Miguel Ángel García García, Comisario de la Policía Local.
 - 9.4. **INFORME DE IMPACTO NORMATIVO EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL**, firmado el día 18 de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WS3ASPR4DXGRY277MEZRQAA	Fecha	22/12/2023 13:26:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WS3ASPR4DXGRY277MEZRQAA	Página	2/6



diciembre de 2023 por D. Ricardo L. Izquierdo Escribano, Director General de Economía Circular.

9.5. INFORME DE IMPACTO SOBRE LA INFANCIA Y FAMILIA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE LA CIUDAD DE FUENLABRADA, firmado el 28 de noviembre de 2023 por D. Álvaro Revilla Castro, Director General del Área Social.

9.6. INFORME DE IMPACTO EN EL SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE FUENLABRADA, firmado el 18 de diciembre de 2023 por Francisco Arroyo Martín, Director Gerente de la Empresa Municipal de Transporte de Fuenlabrada.

9.7. INFORME DE IMPACTO PRESUPUESTARIO RELATIVO AL ANTEPROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES (ZBE) EN FUENLABRADA, firmado el 19 de diciembre de 2023 por D^a Begoña Ruiz de la Prada Serra, Titular del Órgano de Presupuestación y por ANDRÉS DE LAS ALAS-PUMARIÑO SELA, Coordinador General de Desarrollo Sostenible de Ciudad.

9.8. INFORME SOBRE AFECTACION ADMINISTRATIVA. firmado el 29 de noviembre de 2023 por D. Ángel Gil Blázquez, Director General de Seguridad y Organización Municipal.

9.9. INFORME DE IMPACTO NORMATIVO EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA, firmado el 29 de noviembre de 2023 por D^a María Elisa Marco Fernández

9.10. INFORME IMPACTO NUEVOS TRIBUTOS, firmado el 27 de noviembre de 2023 por D^a Alicia García Núñez, Directora Gerente de la OTAF.

9.11. INFORME DE IMPACTO SOCIECONOMICO DE LA IMPLANTACIÓN DE UNA ZONA DE BAJAS EMISIONES EN FUENLABRADA, elaborado por empresa externa al Ayuntamiento: Instituto de Movilidad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WS3ASPR4DXGRY277MEZRQAA	Fecha	22/12/2023 13:26:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WS3ASPR4DXGRY277MEZRQAA	Página	3/6	

Visto: El Informe del Director General del Economía Circular del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Visto: El informe sobre la incidencia de la implantación de la zona de bajas emisiones en Fuenlabrada en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, firmado el 19 de diciembre de 2023 por la Viceinterventora del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Visto: El Informe jurídico suscrito por el Titular de la Asesoría Jurídica, la Técnico Superior Jurídica de Secretaria General y la Secretaria General del Pleno.

Considerando: Que el artículo 2.2 Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones, establece que en el marco del desarrollo de sus competencias en materia de medio ambiente urbano, corresponde a las entidades locales la regulación de las Zonas de Bajas Emisiones, de conformidad con el artículo 14.3 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética. En el apartado 3 de este mismo artículo se establece que las Zonas de Bajas Emisiones serán delimitadas y reguladas por las entidades locales en su normativa municipal.

Los arts.10 y 11 del citado RD.1052/2022, requieren la elaboración y aprobación de un proyecto de delimitación de la Zona de Bajas Emisiones, el cual debe ser sometido a exposición pública, durante un plazo no inferior a treinta días, previo anuncio en su página web institucional, y a través de los medios que estime oportunos.

Considerando: Que el art. 127. 1, de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye competencias a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de los proyectos de ordenanzas y de los reglamentos, así como la aprobación de los proyectos de instrumentos de ordenación urbanística cuya aprobación definitiva o provisional corresponda al Pleno, y la de las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no atribuidas expresamente al Pleno, así como de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

En el ejercicio de las competencias atribuidas por Decreto de la Alcaldía nº 2023/3975 de fecha 30/06/2023 por el que se nombra a esta Concejala titular responsable

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WS3ASPR4DXGRY277MEZRQAA	Fecha	22/12/2023 13:26:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WS3ASPR4DXGRY277MEZRQAA	Página	4/6	

del Área de Gobierno municipal denominada **DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD**, vengo a proponer a la **Junta de Gobierno Local** la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de la **ZONA DE BAJAS EMISIONES** de la ciudad de Fuenlabrada.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de la Ordenanza Reguladora de la Zona de Bajas Emisiones de la ciudad de Fuenlabrada.

TERCERO.- Exponer públicamente el Proyecto de la Zona de Bajas Emisiones de la ciudad de Fuenlabrada, en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la web municipal, así como, publicar anuncio en el BOCM, por plazo de 30 días, en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada facilitándose para la presentación de alegaciones y observaciones el correo electrónico: informacionpublicamedioambiente@ayto-fuenlabrada.es.”

Visto el informe de la Secretaria Gesneral del Pleno, del Titular de la Asesoría Jurídica y de la Técnico Superior Jurídico de la Secretaría General,

Visto el informe de control financiero de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.”

Este acto agota la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer, a su elección, alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, si, transcurrido un mes contado desde el día siguiente al de su interposición, no se notifica la resolución del recurso. Si se opta por presentar este recurso de reposición, contra la resolución del mismo se podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o bien en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WS3ASPR4DXGRY277MEZRQAA	Fecha	22/12/2023 13:26:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WS3ASPR4DXGRY277MEZRQAA	Página	5/6



aquel en que se haya producido el acto presunto de desestimación del recurso por silencio administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se hubiera interpuesto el recurso de reposición previsto en el apartado anterior, no se podrá interponer este recurso hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

La interposición de los recursos mencionados no suspende, por sí sola, la ejecución del acto administrativo.

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo.: D. Eulalio Ávila Cano

(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WS3ASPR4DXGRY277MEZRQAA	Fecha	22/12/2023 13:26:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WS3ASPR4DXGRY277MEZRQAA	Página	6/6	